

ORDENANZA N° 432 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio en favor de los Sres. Estela Mary Lucía BOVO, D.N.I. N° 10.249.880, Ariela de Lourdes BASSO, DNI N° 23.673.641 y Pablo Gastón Ceferino BASSO, DNI N° 27.334.455, en su condición de herederos y adquirentes, en virtud de Declaratoria de Herederos Auto n° 452 de fecha 01/08/25, del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 15 de la MANZANA 18 de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.667.418, Empadronado en rentas con el número 3006-2514033/5, Nomenclatura Catastral 30-06-36-02-03-018-015.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1314 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18 /12 /2025

